



PRESUPUESTO



PRESUPUESTO

1. ESTUDIO ECONÓMICO.....	1
1.1. OBRAS PENDIENTES A EJECUTAR	1
1.2. COSTES DE MANTENIMIENTO ANUAL	1
1.2.1. RED VIARIA	1
1.2.2. ZONAS VERDES PÚBLICAS.....	1
1.2.3. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO	1

1. ESTUDIO ECONÓMICO

1.1. OBRAS PENDIENTES A EJECUTAR

A partir de lo establecido en los apartados anteriores se procede a valorar los trabajos y actuaciones pendientes del sector estudiado.

Los precios de obras globales de urbanización y reurbanización se han tomado del BOPMA, nº179, 17 de Septiembre de 2012 en lo referido al Capítulo 1. Red Viaria.

En cuanto a los precios de las demás partidas se ha realizado un precio descompuesto adjunto en la memoria inicial a raíz de los precios de la Base de Precios de la Construcción que edita el "Gabinete Técnico Aparejadores Guadalajara, S.L.U.", del Colegio Oficial de Aparejadores. Edición del año 2016.

En la siguiente tabla se incorporan las mediciones y presupuestos realizados sobre las incidencias detectadas en el estudio comparativo de la situación actual con el Plan Parcial de Ordenación correspondiente al sector y que ha sido señalado en planos.

CAPÍTULOS Y PARTIDAS	MEDICIÓN				P.UNITARIO	P.TOTAL	TOTAL CAP.
	A	L	TOTAL	UD			
CAPÍTULO 1. RED VIARIA							
CAPÍTULO 2. ZONA VERDE PÚBLICA							
2.1. AUSENCIA DE ZONA VERDE PÚBLICA							
2.1.01. ZONA VERDE 01	-	-	700.85 m2		10.71	7,506.10 €	
2.1.02. ZONA VERDE 02	-	-	1,007.93 m2		10.71	10,794.93 €	
2.1.03. ZONA VERDE 03	-	-	428.92 m2		10.71	4,593.73 €	
TOTAL CAPITULO							22,894.77 €
CAPÍTULO 3. RED DE ABASTECIMIENTO							
CAPÍTULO 4. RED DE SANEAMIENTO							
CAPÍTULO 5. RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA							
CAPÍTULO 6. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO							
6.1. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO SIN EJECUTAR							
6.2. PUESTA EN SERVICIO DE INSTALACIONES							
6.2.01. OCA	-	-	1.00 ud		1,000.00	1,000.00 €	1,000.00 €
TOTAL CAPITULO							1,000.00 €
CAPÍTULO 7. RED DE TELECOMUNICACIONES							
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL							23,894.77 €
Redacción del Proyecto de urbanización							5,000.00 €
Elaboración de la documentación técnica para la recepción de las obras							500.00 €
TOTAL							29,394.77 €

El PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL para la realización de las obras de urbanización, asciende a la cantidad de **23.894,77€**.

El PRESUPUESTO TOTAL de los trabajos a realizar en dicho Sector, asciende a la cantidad de **29.394,77 €**.

1.2. COSTES DE MANTENIMIENTO ANUAL

1.2.1. RED VIARIA

Se ha procedido a calcular el coste de mantenimiento anual de la red viaria, según los criterios descritos en la memoria general de la presente auditoría, considerando el precio unitario de la red viaria (m2), incluyendo todos los gastos de mantenimiento.

CAPÍTULO 1. RED VIARIA	MEDICIÓN (m ²)	P.UNITARIO (€/m ²)	P.TOTAL (€)
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	4.252,00	0,60	2.551,20

1.2.2. ZONAS VERDES PÚBLICAS

Se ha procedido a calcular el coste de mantenimiento anual de las zonas verdes, según los criterios descritos en la memoria general de la presente auditoría, considerando el precio unitario de las zonas verdes (m2), incluyendo todos los gastos de mantenimiento.

CAPÍTULO 2. ZONA VERDE PÚBLICA	MEDICIÓN (m ²)	P.UNITARIO (€/m ²)	P.TOTAL (€)
ZONAS AJARDINDAS	2.137,70	3,13	6.691,00
ZONAS FORESTALES	10.230,30	0,25	2.557,58
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL			9.248,58

1.2.3. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

Se ha procedido a calcular el coste de mantenimiento anual de la red de alumbrado público, según los criterios descritos en la memoria general de la presente auditoría, considerando el precio unitario de las redes de alumbrado público (ud), incluyendo todos los gastos de mantenimiento.

CAPÍTULO 3. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO	MEDICIÓN (ud)	P.UNITARIO (€/ud)	P.TOTAL (€)
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	48	24,88	1.194,24

El PRESUPUESTO para los costes de mantenimiento, asciende a la cantidad de **12.994,02 €/año**.

El presupuesto tiene un carácter estimado, siendo necesario un estudio pormenorizado a nivel de proyecto técnico para cada una de las actuaciones que se pretendan ejecutar por las distintas urbanizaciones. Asimismo, el procedimiento de recepción se llevará a cabo conforme lo especificado en el art.154 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.